**RESOLUCIÓN R-Nº 901**

**(06-11-2015)**

Por medio de la cual se da por terminado el proceso licitatorio de la convocatoria pública Nº 17 de 2015.

**EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, ley 30 de 1992, las propias del estatuto contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La institución mediante la resolución R Nº 856 del 27 de octubre del 2015 ordenó la apertura de la convocatoria pública número 017 para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **SUMINISTRO**, **INSTALACION DE MOBILIARIO DE LABORATORIOS DE LA EDIFICACIÓN DEL BLOQUE CENTRAL DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**
3. El proceso licitatorio Nº 17, cuyo objeto se describió en el numeral anterior, está supeditado a la terminación de las obras que se adelantan en el edificio de laboratorio.
4. Las obras civiles de reforzamiento estructural de los laboratorios de física y química de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, no se podrán entregar en el plazo establecido, en razón a situaciones de orden técnico que impiden terminar el objeto contractual en el plazo fijado.
5. Esta situación impide a la administración continuar con el proceso de licitación, establecido en la convocatoria pública Nº 17 de 2015, toda vez que la instalación del mobiliario deberá realizarse luego de entregada la obra de reforzamiento estructural.
6. El pliego de condiciones indica que el proceso se puede terminar antes del cierre.
7. El proceso de licitación pública Nº 17, tenía prevista la recepción de las propuestas y el cierre de la invitación para el 9 de noviembre del 2015.
8. El numeral 1.18 de los términos de referencia indica las razones por las cuales se puede dar por terminado el proceso, entre las que se encuentra

graves inconvenientes que impidan a la Universidad continuar con el proceso.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO UNICO:** Declarar por terminado el proceso licitatorio Nº 17 de 2015 cuyo objeto era **SUMINISTRO**, **INSTALACION DE MOBILIARIO DE LABORATORIOS DE LA EDIFICACIÓN DEL BLOQUE CENTRAL DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,** en el estado en que se encuentra teniendo en cuenta los considerandos de la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán a los:

**EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA**

Rector Delegatario

LCPB/MMF